

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

1359

**DECRETO N° _____
Sección 1era.-
LA CISTERNA.**

16 ABR 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica en Atención Primaria, Año 2009, aprobado mediante Resolución N° 833 de 13.05.09 del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2063 de 02.06.09 del Municipio, la Resolución Ex. 2716 de fecha 31.12.09 del Servicio de Salud Metropolitano Sur que aprueba modificación de vigencia del convenio hasta el 28 de febrero de 2010 y Decreto Ex. N° 855 de fecha 10.03.2010 del Municipio

2.- El Memorandum N° 724, de fecha 23 de Febrero de 2010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL, Odontólogo, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., y El Memorando N° 923 de 19 de Marzo de 2010, que solicita liberar las disponibilidades presupuestarias comprometidas.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : JOSE ANGEL MARTINEZ VILLAMIL
RUT.: : 14.648.373-9.-
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.01.2010.-
FECHA DE TERMINO : 28.02.2010.-
REMUNERACIÓN : \$50.000.- Por cada persona dados de Alta con atención Odontológica Integral, con un máximo de 27 Altas Integral, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de contratación de personas de 60 años.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de "Reforzamiento de la Atención Odontológica en Atención Primaria Año 2009",
OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Dpto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/JL